


Una aproximación al estudio de las relaciones internacionales en los albores del siglo XVIII: la contienda sucesoria y los embajadores hispánicos en Versalles (1700-1714)

An approach to the study of international relations at the beginning of the eighteenth century: the Succession conflict and the Spanish ambassadors in Versailles (1700-1714)

 JAVIER GÓMEZ MESAS
Universitat Pompeu Fabra
javier.gomezm@upf.edu

Resumen

A lo largo de las siguientes líneas pretendemos ahondar en la comprensión de las relaciones internacionales, analizando la paulatina gestación de un cuerpo burocrático encargado de administrar las cuestiones diplomáticas y la progresiva profesionalización de los emisarios. Para profundizar, proponemos una revisión bibliográfica sobre los emisarios hispánicos destinados a la corte versallesca durante la contienda sucesoria, resaltando el profundo vacío historiográfico sobre sus trayectorias y ponderando las limitaciones con las que pudieron contar a la hora de desempeñar sus labores representativas. A pesar de los escasos estudios existentes, podemos constatar que la representación exterior de la monarquía hispánica no se mantuvo ajena a los procesos que se gestaban allende y concurrió de forma activa en Versalles. Dicha participación resultó vital en el sostén de las pretensiones dinásticas de Felipe V y la coordinación de los esfuerzos bélicos en una guerra internacional que dirimía la tenencia de las posesiones hispánicas y el orden geopolítico mundial.

Palabras clave: diplomacia; guerra de sucesión de España; emisarios hispánicos.

Abstract

In the following lines we deep in the international relations analyzing the gradual gestation of the bureaucratic crew in charge of managing diplomatic issues diplomatic issues and the progressive professionalization of diplomatics. In order to delve into our object of study, we propose a bibliographic review of the Hispanic emissaries assigned to the Versailles court during the Spanish Succession War. highlighting the existing

Recibido: 22 de marzo de 2022; aceptado: 13 de enero de 2023; publicado: 31 de marzo de 2023.

Revista Historia Autónoma, 22 (2023), pp. 43-57

e-ISSN: 2254-8726; <https://doi.org/10.15366/rha2023.22.003>



historiographical gap on their careers and pondering the limitations they could count on when carrying out their representative duties. In spite of the scarce existing studies, we can confirm that the representation of the Hispanic monarchy did not remain alien to the processes that were taking place beyond and they participated actively in Versailles. This activity was vital in the support of the dynastic pretensions of Philip V and the coordination of the war efforts in an international war that settled the tenure of the Hispanic possessions and the world geopolitical order.

Keywords: Diplomacy; Spaniard Embassy; Spanis War of the Spanish Succession

1. Una aproximación bibliográfica al estudio de las relaciones internacionales: actores e instituciones

Partiendo de las pioneras obras del positivismo decimonónico y de la recuperación del discurso dinástico, una copiosa producción bibliográfica ha ahondado en la representación exterior de la soberanía y en el ejercicio de las prácticas de poder político. A partir de la implantación de organismos institucionales especializados en las relaciones internacionales y la movilización de ingentes recursos bélicos y humanos en los dominios de Marte, los dignatarios sostenían una dialéctica guerra-paz que bien pudo suponer la entente entre los pueblos, que el apresto de las armas para el envite. Por consiguiente, el genio de la guerra se consumó con la gradual concreción de un arte de la negociación fundado en el recurso a la palabra y la retórica de la paz¹.

En los últimos años, las sugestivas aportaciones procedentes de la historia social, la historia del derecho, los estudios de la corte, la historia de las instituciones y la historia económica han inaugurado un nuevo paradigma en los estudios de las relaciones internacionales. Con ello, el relato de los grandes hechos ha sido reinterpretado y se han asumido nuevos planteamientos que

¹ Gantet, Claire, *Guerre, paix et construction des États, 1618-1714*, Paris, Points, 2003; Bély, Lucien, *L'art de la paix en Europe: Naissance de la diplomatie moderne XVIe-XVIIIe siècle*, Paris, PUF, 2007. <https://doi.org/10.3917/puf.bely.2007.01>; Bély, Lucien et al., *Guerre et paix dans l'Europe du XVIIe siècle*, Paris, SEDES, 1991; Hatton, Richard, *War and Peace, 1680-1720: An Inaugural Lecture Delivered on 1 May 1969*, London, Weidenfeld and Nicolson, 1969.

incluyen materias económicas², mercantiles³ y jurídicas⁴, confiriendo a la actividad diplomática una identidad multiforme y un alcance territorial global. Así, la creciente interdisciplinariedad ha puesto de relieve el carácter ambiguo de las relaciones entre entidades gubernamentales y sus implicaciones directas en los distintos órdenes de la vida institucional y económica. Al mismo tiempo cuanto acontecía en el orden internacional determinaba la cotidianidad de los individuos que se hallaban bajo un dominio político concreto⁵.

Durante la Edad Moderna, el viejo continente presentaba una notable fragmentación territorial donde convergían múltiples soberanos y casas reales con intereses dinásticos dispares. La búsqueda por la anhelada preeminencia rectora conllevó una hostilidad cuasi permanente que movilizó a gentes de dispares confines y alteró la idiosincrasia del territorio europeo. A medida que los prístinos organismos estatales cobraron entereza y los ejércitos crecieron exponencialmente, los conflictos adquirieron una dimensión territorial mayor e implicaron a un creciente número de beligerantes⁶. Por consiguiente, las relaciones entre mandatarios se intensificaron con el fin de coordinar los prolongados esfuerzos bélicos, desbaratar las alianzas establecidas con anterioridad, o bien concertar una paz que había de saldar los litigios pendientes y reglar el escenario geopolítico resultante.

Los representantes de las distintas potencias soberanas apenas guardaban contacto directo entre sí y, salvo en contadas excepciones, especialmente a partir de la segunda mitad del siglo XVII, ni tan siquiera se habían visto una sola vez en persona⁷. En una realidad política europea marcada por la presencia mayoritaria de monarquías hereditarias, la vida de un soberano se

² Destacamos varias monografías sobre los agentes diplomáticos implicados en el mundo de las finanzas Dubet, Anne, *Un estadista francés en la España de los Borbones: Juan Orry y las primeras reformas de Felipe V (1701-1706)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2009; Hanotin, Guillaume, *Jean Orry: un homme des finances royales entre France et Espagne (1701-1705)*, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2009; Schmitz, Yves, *Bergeyck: le Colbert belge*, Nivelles, Les Archères, 1964.

³ Schnakenbourg, Éric, «Les interactions entre commerce et diplomatie au début du XVIIIe siècle : l'exemple du traité de commerce franco-anglais de 1713» en *Histoire, Économie & Société*, 3 23 (2004), pp. 349-365. <https://doi.org/10.3917/hes.043.0349> ; Schnakenbourg, Éric, *La France, le Nord et l'Europe au début du XVIIIe siècle*, Paris, Honoré Champion, 2008 ; Lloret, Silvan, *Entre princes et marchands : les agents généraux de France à Madrid dans les interstices de la diplomatie (1702-1793)*, Thèse de Doctorat, Université de la Sorbonne, 2018; Dahlgren, Erik Wilhelm, *Le commerce la mer du sud jusqu'à la paix d'Utrecht*. Tome Premier, Paris, Honoré Champion, 1909.

⁴ Dhondt, Frederik, *Balance of power and international law: European diplomacy and the elaboration of international order, 18th century and post 1945*, PhD Thesis, University of Gant, 2013; Chabod, Federico, *Idea di Europa e politica dell'equilibrio*, Bologna, Il Mulino, 1995 ; Wolf, John Baptiste, *Toward a European Balance of Power, 1620-1715*, Chicago, Rand McNally, 1970.

⁵ Una obra reciente que aúna los planteamientos mencionados Albareda i Salvadó, Joaquim y Sallés Villaseca, Núria (Eds.), *La reconstrucción de la política internacional española: el reinado de Felipe V*, Madrid, Casa de Velázquez, 2021. Ciertos de estos aspectos son referenciados en López Cordón, María Victoria, “La monarquía española y su dirección política en el hispanismo francés: actores, instituciones y política exterior”, en García González, Francisco (coord.), *La historia moderna de España y el hispanismo francés*, Madrid, Marcial Pons, 2009, pp. 231-266.

⁶ Podemos apreciar esta evolución en las obras de Bély, Lucien, *L'Invention de la diplomatie, Moyen Âge-Temps modernes*, Paris, PUF, 1998. <https://doi.org/10.3917/puf.frank.2012.01.0107>; Frigo, Daniela (coord.), *Politics and Diplomacy in Early Modern Italy The Structure of Diplomatic Practice, 1450-1800*, Cambridge, Cambridge University Press, 2011, particularmente pp. 1-21. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511523298>; McKay, Derek, *The emergence of Great Powers (1648-1815)*, London, Longman, 1983. <https://doi.org/10.4324/9781315837093>

⁷ Con motivo de la ratificación de la paz de los Pirineos en 1659, Louis XIV se encontró con Felipe IV en la isla de los Faisanes. Otros encuentros entre soberanos en Bély, Lucien, *Les relations internationales... op. cit.*, pp. 338-340. Sobre el paradigma del Estado soberano como núcleo de análisis fundamental de las relaciones internacionales, remitimos a Fedele, Daniele, *Naissance de la diplomatie moderne (XIIIe-XVIIe siècles): L'ambassadeur au*

convirtió en un asunto capital y de sus relaciones personales con otros príncipes, convertidas en materias de Estado despersonalizadas, pendió la suerte inmediata de sus súbditos. La concreción de la política exterior fue en la mayor parte de las monarquías hereditarias una competencia exclusiva del soberano, pues de su éxito o fracaso pendió su honra personal, el prestigio del linaje reinante y la conservación u ampliación de sus estados patrimoniales. De la concordia entre los mandatarios, ratificada a través de enlaces matrimoniales entre las casas reales, estribaba el concierto de una paz duradera que había de asentar los pilares de la entente entre los pueblos y garantizar el discurrir de los intercambios económicos y culturales entre súbditos de procedencias dispares. Por el contrario, la pervivencia de una conflagración podía prolongarse de forma indefinida a lo largo del tiempo en función de los intereses dinásticos en disputa, la belicosidad del príncipe en cuestión⁸, la debilidad del egregio afrentado y los recursos humanos y materiales a disposición de los mandatarios.⁹

Para garantizar la correspondencia entre dos gobernantes distantes, los poderes fácticos orquestaron su presencia en las cortes foráneas mediante la disposición de legaciones exteriores. La actividad de los emisarios no estaba predeterminada de antemano, pues a pesar de recibir ciertas pautas previas a su partida; tales como las instrucciones y las cartas credenciales; su labor estaba condicionada por la coyuntura precisa y el lugar de destino. Allende, el embajador el embajador se convirtió en el brazo ejecutor de los designios de su patrón y en su principal informador de cuanto allá acontecía, mientras terciaba en la consecución de los intereses del soberano representado¹⁰. A través de sus actos, sus palabras y los elementos simbólicos que portaba en su ceremonial y vestimenta, el legado proyectaba la imagen viviente del príncipe y recreaba su presencia ante los ojos de la corte que lo amparaba¹¹. En virtud de las costumbres y los usos del legado, la corte de acogida forjaba un fragmentario imaginario del territorio de procedencia, de los atributos de sus principales mandatarios y de los divertimentos y prácticas de la vida cotidiana de sus pobladores¹².

En virtud de la labor negociadora desarrollada, el diplomático se convirtió en un intérprete de las relaciones internacionales al encarnar el sentir de un patrón, y por extensión,

croisement du droit, de l'éthique et de la politique, Baden, Nomos, 2017, particularmente pp. 283-336. <https://doi.org/10.5771/9783845284361-1>.

⁸ Sobre la imagen del rey belicoso, remitimos a la monografía que alude a la concepción de “roi guerrier” de Luis XIV Cornette, Joel, *Le Roi de guerre. Essai sur la souveraineté dans la France du Grand Siècle*, Paris, Payot, 2000.

⁹ Hacemos referencia a la “société des princes” descrita en la obra de Bély, Lucien, *La société des princes: XVIIe-XVIIIe siècle*, Paris, Fayard, 1999.

¹⁰ Para la correcta realización del cometido encomendado por el mandatario, el emisario había de conocer los principales aspectos geopolíticos de actualidad y las novedades que acontecían allá donde residía. Para ello, el emisario contaba con múltiples canales de información tanto escritos (gacetas, noticias a mano, periódicos, etc.) como orales (servicios de información, agentes, espías, etc.). Véase al respecto, Bély, Lucien, *L'information à l'époque moderne*, Paris, Presses de l'Université Paris-Sorbonne, 2001.

¹¹ Para comprender la relevancia del ceremonial y el protocolo en la vida diplomática, remitimos a Bély, Lucien, *Espions et ambassadeurs aux temps de Louis XIV*, Paris, PUF, 1990, pp. 685-690; Roosen, William James, “Early modern diplomatic ceremonial. A systems approach” in *Journal of Modern European History*, 52 (1980), pp. 452-476. <https://doi.org/10.1086/242147>; Osorio de Castro, Zilia (coord.), *Diplomatas e diplomacia: retratos, cerimónias e práticas*, Lisboa, Livros Horizonte, 2004.

¹² Álvarez López, Ana, *La fabricación de un imaginario: los embajadores de Luis XIV y España*, Madrid, Cátedra, 2008, particularmente pp. 39-65.

el del pueblo que se hallaba bajo su obediencia. Su actividad política y negociadora no sólo estuvo condicionada por los sucesos que acontecían en su destinación, pues también padecía las consecuencias de los hechos acaecidos en su lugar de origen¹³. Su posición era frágil e inestable y los riesgos que corría eran numerosos. De hecho, podía sufrir frecuentes infortunios y levantar suspicacias por doquier al reportar asuntos que, en un principio, eran materias de Estado reservadas y secretas¹⁴. Además, su actuación estaba supeditada a la entente cordial entre ambos soberanos, aunque si las relaciones entre ambos se deterioraban, la posición del embajador en la corte extranjera se tornaba frágil y se convertía en el principal blanco de críticas y de acusaciones¹⁵. Con el fin de erradicar las detenciones arbitrarias y exonerar a los legados de cualquier culpabilidad por ejercer sus oficios, gradualmente fue conformándose un corpus jurídico internacional que trataba de preservar la inmunidad de los diplomáticos y reglar el derecho de gentes¹⁶.

En un principio, la subsistencia de un diplomático en el exterior dependió del sueldo asignado y las cartas de pago despachadas en su lugar de procedencia. Sin embargo, si la situación hacendística era crítica y las rentas donde se situaban sus emolumentos no tenían cabida, este recurrió a procedimientos extraordinarios no contemplados de antemano, tales como el recurso al crédito privado o los préstamos a particulares. Asimismo, en determinadas cortes, el embajador no podía acceder a los secretos de Estado que se dirimían en los principales organismos de decisión política¹⁷. Entonces, el representante recurrió a fórmulas informales de sociabilidad con las que lograba el beneplácito de los cortesanos y obtenía la información deseada. De este modo, la esfera privada de un emisario era consustancial a la labor pública desempeñada y determinaba su pervivencia en el extranjero¹⁸. Si penetrásemos en los recovecos

¹³ Acerca de las dificultades de un embajador de un pequeño estado para sostenerse en las grandes cortes europeas, remitimos a Volpini, Paola, *Diplomazia, occasioni pubbliche e solidarietà degli ambasciatori nella prima età moderna en Quaderni Mediterranea. Ricerche Storiche*, 16 (2019), pp. 433–460. <https://doi.org/10.19229/1828-230X/4712019>

¹⁴ Sobre los riesgos que corría un emisario a la hora de desempeñar su labor, remitimos a Bély, Lucien, *L'art de la paix... op. cit.*, pp. 69–103.

¹⁵ Para comprender los incidentes diplomáticos que podían perturbar el curso de una negociación, remitimos a las actas de congreso publicadas en Bély, Lucien y Pomarede, Géraud (coords.), *L'incident diplomatique XVI-XVIII*, Paris, Pedone, 2010.

¹⁶ Nos referimos a la concreción de la inmunidad diplomática y el derecho de gentes. Funck-Brentano, Thierry, «Le droit des gens et les immunités diplomatiques au XVIIIe siècle d'après les archives de la Bastille», dans *Revue d'histoire Diplomatique*, 6 (1892), pp. 548–567; Frey, Linda y Frey, Marsha, *The History of Diplomatic Immunity*, Ohio, Ohio State University Press, 1999.

¹⁷ Para profundizar en los asuntos que eran secretos de Estado, concretamente aquellos que formaban parte de las relaciones internacionales durante el reinado de Luis XIV, remitimos a Bely, Lucien, *Les secrets de Louis XIV: mystères d'Etat et pouvoir absolu*, Paris, Fayard, 2013, particularmente pp. 279–299; Neveu, Bruno, «Le Conseil d'Etat d'En Haut et les Affaires étrangères sous le règne de Louis XIV» dans *Revue Administrative*, 3 (1999), 57–70. Sobre el secretismo que enmarcaban las negociaciones diplomáticas, remitimos a Castellano García, Manuel, «Construyendo la paz de Utrecht: las negociaciones secretas entre Francia y Gran Bretaña y la firma de los preliminares de Londres», en *Cuadernos de Historia Moderna*, 1 45 (2020), pp. 199–232, <https://doi.org/10.5209/chmo.70024>; Brétéché, Marion, «Du secret des négociations aux bals des plénipotentiaires. Informations et interactions entre diplomates et journalistes francophones des Provinces-Unies, du Luxembourg et de France pendant le congrès d'Utrecht», en Albareda i Salvadó, Joaquim y Alcoberro Pericay, Agustí (coord.), *Actes del Congrés Els Tractats d'Utrecht clarors i foscors de la pau, la resistència dels catalans 9-12 abril 2014*, Barcelona, Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya; Institut Universitari d'Història Jaume Vicens i Vives, 2015, pp. 101–108.

¹⁸ La interrelación entre la labor pública y la esfera privada, remitimos a Cont, Alessandro, «Diplomazia, Riflessioni politiche e sociabilità: l'Europa di Antonio Micheroux tra conservazione e rivoluzione (1783-1790)», en *Atti della*

personales de un embajador, podríamos discernir los medios materiales que se hallaban a su disposición para sufragar una legación, comprenderíamos la naturaleza de su capital relacional que resultaba fundamental en su asimilación con el entorno de acogida, y distinguiríamos posibles gustos y aficiones que coadyuvaban en las relaciones con los cortesanos. Desde este enfoque, observaríamos la experiencia política de un diplomático desde las vivencias propias del protagonista, y no desde una lógica contemporánea alejada de las experiencias vitales de los individuos¹⁹.

Las legaciones en el extranjero tenían un carácter temporal pues al fenecer las misiones encomendadas, no restaban razones para sostener una dispendiosa comisión en el extranjero. Además, una vez se declaraba la guerra entre dos o más potencias, la representación en territorio enemigo quedaba suspendida. Desde entonces, las posibles conversaciones corrieron a cargo de emisarios de excepción que actuaron bajo la discreción más absoluta. A pesar de la acusada falta de medios económicos para sufragar prolongadas estancias en el exterior el carácter puntual de las embajadas, paulatinamente se gestaron representaciones de carácter permanente que garantizaron la pervivencia de los vínculos entre los soberanos²⁰. Simultáneamente se estableció una distinción entre los legados en función del destino, el carácter ordinario u extraordinario de la comisión y el sueldo a percibir²¹. Los embajadores ordinarios gozaban de mayores emolumentos que los enviados extraordinarios y las instrucciones que recibían, tenían una proyección a más largo plazo. De sólito, contaban con una experiencia política mayor tras probados años de servicio en varias cortes y a ellos quedaban reservadas las principales plazas europeas. No obstante, una embajada que había sido designada en un primer momento con carácter extraordinario podía convertirse en ordinaria si la entente entre ambas cortes era firme y los méritos del enviado destacables. Entonces, se despachaba un nuevo nombramiento que implicaba un aumento de salario y una mejora en el status del representante.

A la par la condición profesional del diplomático moderno se fue perfilando, los asuntos exteriores se consolidaron como una materia distinguida dentro de las realidades administrativas e institucionales las entidades políticas. De una parte, aparecieron los archivos diplomáticos con el ánimo de compilar, ordenar y registrar los papeles concernientes a los asuntos internacionales, facilitando, de este modo, cualquier consulta a acciones llevadas a cabo o procedimientos emprendidos en tiempos pretéritos²².

Accademia Roveretana degli Agiati, serie IX 5 (2015), pp. 57-60.

¹⁹ En este sentido, la obra de Renzo Sabatini constituye una aportación novedosa en la historiografía actual. Sabatini, Renzo, *L'occhio dell'ambasciatore. L'Europa delle guerre di successione nell'autobiografia dell'inviato lucchese a Vienna*, Milano, Franco Angelli, 2006.

²⁰ Bély, Lucien, *L'art de la paix...op.cit.*, pp. 19-21. Asimismo, destacamos los presistentes vínculos franceses con Inglaterra desde la toma de poder de Luis XIV hasta la Revolución Gloriosa de 1688 en Boislisle, Jean de, «Les ambassadeurs de France à Londres depuis l'avènement de Louis XIV jusqu'à l'exil des rois stuart», en *Revue d'Histoire Diplomatique*, 44 (1930), pp. 182-212.

²¹ A este respecto remitimos a Black, Jeremy, *European International...op.cit.*, pp. 30-32.

²² A partir de la década de 1680, Charles Colbert de Croissy, secretario de Asuntos Exteriores franceses tras el cese de Simon Arnould Pomponne en 1679, continuó con la labor legada por su antecesor y organizó los papeles de los precedentes secretarios y los respectivos embajadores por países y orden cronológico. Véase Sarmant, Thierry et Stoll, Mathieu, *Régner et gouverner: Louis XIV et ses ministres*, Paris, Perrin, 2010, pp. 384-388. Para profundizar

Además, los departamentos encargados de administrar y gestionar los asuntos exteriores contaron con nuevos oficiales que suplieron las labores de intendencia y de despacho de los documentos diplomáticos, tales como los *under secretaries* en Londres²³, los *premier commis* en Francia²⁴ o los *refrendare* en Viena. Mientras la administración precisa de los asuntos foráneos requirió una planta especializada en la gestión y el despacho documental, el ejercicio de las labores representativas precisó de un personal juicioso que hubiese recibido una formación específica. De este modo, durante la primera mitad del siglo XVIII aparecieron las primeras escuelas encargadas de la formación de diplomáticos como l'Academie politique, creada a instancias del secretario de asuntos exteriores francés, Jean-Baptiste Colbert de Torcy, que se mantuvo vigente entre 1712-1715²⁵.

2. Vísperas de sucesión: la disputa por el legado carolino y la última voluntad del monarca hispánico

En los albores del siglo XVIII, un conflicto de entidad global cambiaría por completo el la disposición geopolítica del mundo hasta entonces conocido. La más vasta entidad imperial de la cristiandad, la monarquía hispánica de los Austrias, vislumbraba su irremediable ocaso ante la falta de descendencia de Carlos II. Desde su nacimiento en abril de 1661, el lábil estado de salud del príncipe había determinado su propia implicación en las labores de gobierno, pues sólo tras la regencia de su madre Mariana de Austria (1665-1675) y la breve gobernación de su hermanastro don Juan José de Austria (1677-1679), tomó personalmente las riendas del poder.

Ante la incierta sucesión carolina y los recurrentes bisbiseos que aludían a una presunta defunción del monarca, las chancillerías europeas engrasaron sus dispositivos diplomáticos y arguyeron variopintos argumentos jurídicos con el fin de postularse como los mejores candidatos

en la gestación del archivo de Asuntos Exteriores de Paris, remitimos a Baschet, Armand, *Histoire du dépôt des archives des affaires étrangères : à Paris au Louvre en 1710, à Versailles en 1763 et de nouveau à Paris en divers endroits depuis 1796*, Plon, Paris, 1875.

²³ Wollman, David H., *Parliament and Foreign Affairs, 1697-1714*, PhD Thesis, University of Wisconsin. Sobre la consolidación de los servicios diplomáticos británicos, remitimos a Black, Jeremy, *British Diplomats and diplomacy: 1688-1800*, Exeter, University of Exeter Press, 2001.

²⁴ La figura del *commis* ha despertado un significativo interés historiográfico. Rule, John Corwin, “The commis of the Department of Foreign Affairs under the administration of Colbert of Croissy and Colbert of Torcy, 1680-1715», in *Proceedings of the 8th annual Meeting of the Western Society for French History*, 8, 1981, pp. 69-80; Piccioni, Camille, «Un premier commis des Affaires Étrangères sous Louis XIV: Ariste et son milieu d'origine», dans *Revue d'histoire Diplomatique*, 46 (1927), 301-319 ; *Les premiers commis des Affaires étrangères au XVIIe et au XVIIIe siècle*, Paris, E.de Boccard, 1928 ; Picavet, Camille-Georges, «Les commis des affaires étrangères au temps de Louis XIV (1661-1715)», dans *Revue d'histoire Moderne*, 1 2 (1926), pp. 103-120.

²⁵ Thuillier, Guy, *La première école d'administration. L'Académie politique de Louis XIV*, Genève, Droz, 1996 ; Keens-Soper, Maurice, “The French Political Academy: A School for Ambassadors”, in *European Studies Review*, 2 (1972), pp. 329-355. <https://doi.org/10.1177/026569147200200403>; Klaitis, Joseph, «Men of Letters and Political Reform in France at the End of the Reign of Louis XIV: The Founding of the Académie Politique», in *The Journal of Modern History*, 43 (1971), pp. 577-597. <https://doi.org/10.1086/240682>.

a la corona²⁶. La estrategia matrimonial hasta entonces auspiciada por los Habsburgo, confería cierta legitimidad al trono a los diferentes aspirantes, si bien, estos no aguardaron las voluntades póstumas del mandatario hispánico y concertaron tres tratados de reparto con el fin de segregar las posesiones hispánicas para evitar una nueva conflagración²⁷. La decisión final quedaba reducida a tres candidatos: Baviera, Francia y el Imperio austriaco. En virtud del matrimonio concertado entre Carlos II y Marina de Neoburgo en mayo de 1689, la influencia de la camarilla alemana en la corte palaciega fue determinante en la elección del príncipe José Fernando de Baviera como sucesor de la monarquía hispánica por el testamento del 14 de noviembre de 1698²⁸. Sin embargo, las pretensiones del electorado alemán se desvanecieron tras el fallecimiento de José Fernando de Baviera el 6 de febrero de 1699²⁹. Tras el funesto suceso, las alternativas a la sucesión quedaron entonces reducidas a las dos únicas candidaturas. En un principio, se enfrentaba la apuesta continuista encarnada por la Casa de Austria y un modelo de gobierno pactista³⁰, frente a una nueva dinastía encabezada por el rey sol y de corte absolutista.

Con la ratificación del tratado de Ryswick el 20 de septiembre de 1697, le *roi très chrétien* había procedido a la devolución de todas las plazas tomadas tras la paz de Nimega a excepción de Estrasburgo³¹. Luis XIV anhelaba la herencia hispánica, más en esta ocasión la batalla no habría de librarse en los campos de Marte, sino en la trémula corte carolina por

²⁶ Sobre el derecho internacional, remitimos a Dhondt, Frederik, “Entre droit privé et droit international: la succession d’Espagne aux XVIIe et XVIIIe siècles», dans *Cahiers du centre de recherches en histoire du droit et des institutions: Histoire(s) du Droit*, 35–36 (2012), pp. 61–102; Silva Soto, Alvaro, *Entre Austrias y Borbones: Derecho y razón de estado en la sucesión de Carlos II*, Madrid, Dykinson, 2021.

²⁷ Sobre los tres tratados de reparto que se consumaron a espaldas del monarca hispánico, remitimos en primer lugar a las obras decimonónicas de Legrelle, Arsène, *La diplomatie française et la succession d’Espagne. Tome I-IV*, Paris, Felix Pichon, 1893; Mignet, François-Auguste Alexis, *Négociations relatives à la succession d’Espagne sous Louis XIV. Tome I-IV*, Paris, Imprimerie Royale, 1835-1842; Reynhald, Hermille, *Succession d’Espagne, Louis XIV et Guillaume III: histoire des deux traités de partage et du testament de Charles II d’après la correspondance inédite de Louis XIV. Tome I-II*, Plon, Paris. En la primera mitad del siglo XX, destacamos Sanilehy y Girona, Carles, *La successió de Carles II. Volumen I-II*, Barcelona, Imprenta de la Casa Galve, 1933. En los años recientes, la cuestión sucesoria ha adquirido un renovado interés historiográfico, véase Onnekink, David, “Anglo-French Negotiations on the Spanish Partition Treaties (1698-1700): A Re-evaluation”, in Richardson, Glenn (coord.), “Contending Kingdoms”: *France and England, 1420-1700*, London, Routledge, 2008. <http://dx.doi.org/10.1080/07075332.2017.1371060>; Roosen, William James, “The origins of the War of the Spanish Succession”, in Black, Jeremy (coord.), *The Origins of War in Early Modern Europe*, Edimburgh, John Donald Publishers, 1987; Ribot García, Luis y Iñurritegui Rodríguez, Jose María (coords.), *Europa y los tratados de reparto de la Monarquía de España, 1668-1700*, Madrid, Marcial Pons, 2016.

²⁸ Véase al respecto, López Anguita, José Antonio, “Madrid y Viena ante la sucesión de Carlos II: Mariana de Neoburgo, los condes de Harrach y la crisis del partido alemán en la corte española (1696-1700)”, en Martínez Millán, José (coord.), *La Dinastía de los Austrias: Las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, Madrid, Polifemo, 2011, pp. 1112-1153; de Baviera, Adalberto, *Mariana de Neoburgo y las pretensiones bávaras a la sucesión española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1938, pp. 220-250.

²⁹ Sobre las pretensiones bávaras y la muerte del príncipe José Fernando, remitimos a de Schryver, Reginald, *Max II Emanuel von Bayern und das spanische Erbe. Die europäischen Ambitionen des Hauses Wittelsbach, 1665-1715*, Darmstadt, Verlag Philipp von Zabern, 1996; Martínez López, Roció, *El Imperio y Baviera frente a la sucesión de Carlos II. Relaciones diplomáticas con la Monarquía de España (1665-1699)*, Tesis Doctoral, UNED, 2018.

³⁰ Gaedeke, Arnold, *Die politik Oesterreichs in der spanischen erbfolgefuge*, Leipzig, Duncker & Humblot, 1877; Berenger, Jean, “Los Habsburgo y la sucesión de España” en Fernández Albadalejo, Pablo, *Los Borbones: dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons, 2001, pp. 47–68. Una síntesis en del Burgo, Jaime, *La sucesión de Carlos II: la pugna entre Baviera, Austria y Francia; un cambio fundamental en la continuidad de la monarquía española*, Pamplona, 1967; Bérenguer, Jean, *Léopold I (1640-1705): fondateur de la puissance autrichienne*, Paris, PUF, 2004.

³¹ Para ahondar en las negociaciones de paz que pusieron fin a la guerra de los Nueve Años, véase Heinz Duchhardt, Mattias Schnettger, Martin Vogt (coord.), *Der Friede von Rijswijk, 1697*, Maguncia, Philipp von Zabern, 1697.

un periodo de tres años³². La suerte de la estirpe borbónica estaba en manos de un emisario, Henri de Harcourt, que habría de neutralizar la influencia alemana en la corte madrileña y minar los vínculos que Mariana de Neoburgo sostenía con Viena³³. El 15 de enero de 1698, el Consejo de Estado recibió noticias de que Henri de Harcourt había sido designado embajador extraordinario y se encaminaba a Madrid, donde llegó el 24 de febrero de 1698. Mientras tanto, la representación hispánica en París permaneció extinta y ni siquiera Carlos II había designado un nuevo emisario. El 21 de enero de 1698, el Consejo de Estado respondió a la elección de Harcourt con el nombramiento de Manuel de Sentmenat como embajador ordinario en París. Por aquel entonces, el noble catalán servía en la corte lisboeta como diplomático, si bien su llegada a suelo francés se demoró hasta el 16 de agosto de 1699³⁴.

Una prolija producción historiográfica ha reconstruido los antecedentes políticos que precedieron a la muerte de Carlos II y que resultaron concluyentes en la decisión final adoptada a favor de Felipe de Anjou³⁵. En primer lugar, destacamos una serie de publicaciones que han abordado la decisiva mediación de los emisarios franceses en la corte carolina³⁶ y los sucesos que avivaron el descrédito de la alternativa imperial³⁷. Asimismo, contamos con monografías que han reconstruido la implicación de influyentes personajes en el gobierno hispánico del último de los Austrias, tales como el cardenal Portocarrero³⁸ o el secretario del Despacho Universal,

³² Sobre la estrategia diplomática de Louis XIV en la etapa final de su reinado, señalamos Picavet, Camille Georges, *La diplomatie française au temps de Louis XIV 1661-1715*, Paris, Félix Alcan, 1930; André, Louis, “Louis XIV and Foreign Affairs”, in Wolf, John Baptiste (coord.), *Louis XIV: A profile*, New York, Hill and Wang, 1972, pp. 47-73; Black, Jeremy, *Louis XIV to Napoleon: The Fate of a Great Power*, London, University College London Press, 1999, pp. 54-72. <https://doi.org/10.4324/9780203006382>. Una interesante reflexión sobre las capacidades de los emisarios franceses durante el periodo en Roosen, William James, “How Good were Louis XIV’s Diplomats?”, in *Studies in History and Politics*, 4 (1984), pp. 89-102.

³³ Hippeau, Celestin (Ed.), *Avènement des Bourbons au trône d’Espagne. Correspondance inédite du marquis d’Harcourt, ambassadeur de France auprès des rois Charles II et Philippe V*, Paris, Didier, 1875; Bély, Lucien, «El marqués de Harcourt, embajador de Francia en la corte de Carlos II: actor político y testigo», en García García, Bernardo José y Ossorio Alvariano, Antonio (Eds.), *Visperas de sucesión: Europa y Monarquía de Carlos II*, Madrid, Fundación Carlos Amberes, 2015, pp. 259-273.

³⁴ Encontramos algunas referencias sobre el tránsito del I marqués de Castellldosrius desde Lisboa a París, véase Castalia Amèlia Castan i Ranch, “Nobleza y poder en la Cataluña de la época moderna: una aproximación biográfica al primer marqués de Castellldosrius (1651-1710)”, en *Pedralbes*, 13 (2), 1993, pp. 270; Ochoa Brun, Miguel Ángel, *Historia de la diplomacia española. Volumen IX*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1995, pp. 17-21.

³⁵ Estas cuestiones son magistralmente expuestas por Luis Ribot con motivo de su ingreso en la Real Academia de la Historia. Ribot García, Luis, *Orígenes políticos del testamento de Carlos II. La gestación del cambio dinástico en España*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2010.

³⁶ Maquart, Marie Françoise, *Le réseau français à la Cour de Charles II d’Espagne: jeux diplomatiques de fin de règne (1696-1700). Tome I-II*, Toulouse, Presses de l’Université de Toulouse, 1999.

³⁷ Nos referimos al motín de los Gatos acaecido el 28 de abril de 1699, véase Egido López, Teófanos, “El motín madrileño de 1699”, en *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 2 (1980), pp. 253-294; Andújar Castillo, Francisco, *El Atila de Madrid. La forja de un banquero en la crisis de la monarquía (1685-1715)*, Madrid, Marcial Pons, 2021, pp. 50-65.

³⁸ Numerosos estudios sobre el cardenal de Portocarrero han reconstruido su trayectoria vital y esclarecido su implicación política en la cuestión sucesoria, véase Muñoz Rojo, Manuel, *Luis Manuel Fernández, Cardenal Portocarrero (1635-1709): Regente de España*, Tesis Doctoral, UNED, 2017; de Bernardo Ares, Jose Manuel (coord.), *El Cardenal Portocarrero y su tiempo (1635 - 1709): Biografías estelares y procesos influyente*, Madrid, CSED, 2013; Peña Izquierdo, Antonio Ramón, *La crisis sucesoria de la monarquía española. El cardenal Portocarrero y el primer gobierno de Felipe V. (1698-1705)*, Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona, 2005; *De Austrias a Borbones: España entre los siglos XVII y XVIII*, León, Akran, 2008.

Antonio de Ubilla³⁹, que resultaron determinantes en la final de la candidatura francesa y la prístina andadura del gobierno filipino. Asimismo en otras publicaciones, el testamento de Carlos II se convierte en el principal protagonista del relato, punto de origen de una contienda sucesoria que se prolongó durante más de una década, alteró el orden político vigente en Europa y conllevó la entrada de una nueva dinastía en la monarquía hispánica⁴⁰.

El 3 de octubre de 1700, Carlos II redactó sus últimas voluntades previas a la muerte y escogió al duque de Anjou como su legítimo sucesor. Los principales motivos que justificaron dicha elección podrían ser resumidos en el creciente antagonismo hacia las camarillas alemanas y la consorte del monarca, las clarividentes diligencias de los ministros galos a favor del candidato francés y el poderío militar y diplomático del rey sol que se postuló como el único capaz de preservar la integridad de los dominios hispánicos⁴¹. El heredero del legado carolino habría de quedar bajo la tutela de una Junta de Gobierno regida por el cardenal Portocarrero⁴². Sobre el papel, dicho organismo garantizaría la autonomía política de la monarquía hispánica frente a una posible asimilación de Coronas, que levantaba suspicacias por doquier, y donde los territorios hispánicos podían convertirse en una provincia más del reino vecino.

El 1 de noviembre de 1700, Carlos II pereció y fue entonces cuando sus últimas disposiciones testamentarias fueron reveladas, poniendo fin a continuos años de inventivas que habían distinguido la política exterior europea de la segunda mitad del siglo XVII. No ahondaremos profusamente en los pormenores de la aceptación testamentaria por Luis XIV, simplemente señalar que en la mañana del 10 de noviembre, el marqués de Castellidosrius hispánico salió de su apartamento parisino y tras recibir la nueva del fallecimiento, solicitó ser recibido de urgencia por Jean Baptiste Colbert, marqués de Torcy, secretario de estado francés de Asuntos Exteriores. El 15 de noviembre por la mañana, Louis XIV recibió en su gabinete personal al embajador hispánico Castellidosrius, comunicándole que el nuevo soberano de la corona hispánica sería desde entonces el duque de Anjou. Fue entonces cuando Manuel de Sentmenat, “a la forma española”, se arrodilló y besó la mano del joven monarca profiriendo la

³⁹ Remitimos a las publicaciones de Hamer Flores, Adolfo, *Antonio de Ubilla, secretario del Despacho Universal de la Monarquía Hispánica (1643-1726)*, Madrid, Sílex, 2016; “De Austrias a Borbones. La Secretaría del Despacho Universal en la sucesión a la Monarquía Hispánica”, en de Bernardo Ares, José Manuel (coord.), *La sucesión de la Monarquía Hispánica 1665-1725*, Sílex, Madrid, 2009, pp. 87-106.

⁴⁰ Maquart, Marie Françoise, *Le dernier testament de Charles II d’Espagne*, en Bély, Lucien (coord.), *La présence des Bourbons en Europe, XVIIe-XXIe siècle*, Paris, PUF, 2003, pp. 111-124; Domínguez Ortiz, Antonio (Ed.), *Testamento de Carlos II*, Madrid, Editora Nacional, 1982.

⁴¹ La preservación íntegra de los dominios hispánicos bajo un solo soberano fue determinante en la elección del duque de Anjou, única capaz de preservar la unidad, remitimos al respecto a García Cárcel, Ricardo, “Fin de siglo, fin de dinastía. Algunas reflexiones”, en *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 31 (2005), pp. 67-84; Ribot García, Luis, “El dictamen “más firme a la seguridad de mantener inseparables los reinos de mi corona”. La sucesión de Carlos II”, en Morales Moya, Antonio (coord.), *1714: Cataluña en la España del siglo XVIII*, Barcelona, Càtedra, 2014, pp. 21-44.

⁴² Sobre el pensamiento y el proyecto político de Portocarrero remitimos a Portocarrero y Guzmán, Pedro, *Teatro monárquico de España*, Sanz Ayan, Carmen (Ed.), Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998.

famosa cita que auguraba una fusión de los Pirineos en beneficio de una unión franco-hispana: “¡Ya no hay Pirineos! ¡Se han hundido en la tierra y no formamos más que una nación!⁴³”.

A pesar del gran interés que han suscitado las palabras del legado catalán, repetidas en múltiples publicaciones, y los hechos acaecidos tras la remisión del testamento, destaca la exigua atención historiográfica que ha suscitado la representación hispánica en las prístinas andaduras del gobierno filipino. Ciertamente, a la muerte de Carlos II, la situación de los emisarios hispánicos era paradójica pues las instrucciones recibidas previas a su partida ya no tenían validez y el soberano al que había de servir se hallaba, al menos hasta diciembre de 1700, en la corte francesa. ¿Qué labor desempeñaron los enviados hispánicos en la corte francesa a partir de entonces? ¿Qué sentido tuvo su labor representativa frente a la acción política de sus homólogos franceses en Madrid y la política exterior de Versalles? ¿Cuál era su sentir ante el nuevo orden borbónico en gestación del que habían sido jueces y parte?⁴⁴.

3. El emisario olvidado: los embajadores hispánicos en la corte de Versalles durante la guerra de Sucesión española (1700-1714)

Al abordar el estudio de las relaciones diplomáticas hispano-francesas en el marco de la guerra de sucesión, una desproporción bibliográfica entre la cuantiosa producción que ha ahondado en la labor desempeñada por los representantes exteriores franceses en Madrid, frente a la notoria falta de estudios sobre la actividad de los embajadores hispánicos en Versalles. Si bien, puede parecer que el relato del cambio dinástico haya sido explicado desde una perspectiva providencialista francesa, el desequilibrio historiográfico responde a varias cuestiones que ponderaremos en las siguientes líneas.

Tal y como hemos referido previamente Felipe V y Luis XIV mantuvieron una frecuente comunicación epistolar a lo largo de la pugna sucesoria. El contenido de estas cartas era diverso y permite valorar las mutables relaciones entre los soberanos al compás de los hechos

⁴³ Con ciertas variaciones, esta cita aparece reflejada en algunas memorias de la época. Destacamos, entre otras las de Feuillet de Conches, Félix-Sébastien (Ed.), *Journal du Marquis de Dangeau. Tome VII*, Paris, Firmin Didot, pp. 419; Cosnac, Gabriel-Jules y Pontal, Edoard (Ed.), *Memoires du marquis de Sourches sur le règne de Louis XIV. Tome VI*, Paris, Hachette, 1889, pp. 307-310; de Boislisle, Arthur, *Memoires de Saint-Simon, Tome VII*, Paris, Hachette, 1856, pp. 212-214. La descripción pormenorizada del momento en Legrelle, Arsène, *La diplomatie française et la succession d'Espagne. Tome IV*, Paris, Felix Pichon, 1893, pp. 52-54. La escena aparece reflejada en numerosos almanaques y estampillas de la época, destacamos BNF, RÉSERVE FOL-QB-201 (75) donde se representa el justo momento en el que el legado besa la mano de su nuevo soberano y pronuncia las referidas palabras.

⁴⁴ Según Alfred Baudrillart, la influencia de la legación hispánica en la corte francesa durante la guerra de sucesión fue muy escasa. La comunicación entre el soberano francés y su nieto era directa, y además los emisarios franceses destinados en Madrid eran verdaderos agentes políticos con potestad decisoria en los asuntos internos hispánicos. Ver Baudrillart, Alfred, *Felipe V y la corte de Francia. Tomo I. Felipe V y Luis XIV*, Cremades Griñán, Carmen (Ed.), Murcia, Servicio de publicaciones de la Universidad de Murcia, 2001, pp. 54-57.

de armas. Por una parte, la correspondencia denota las altas exceptivas que el septuagenario mandatario tenía depositadas en su joven nieto al que aleccionaba con consejos, advertencias, pautas, recomendaciones, etc. También refleja la preocupación de Luis XIV por formar un docto mandatario cuyas experiencias pretéritas habrían de instruirle en las labores de gobierno, las cuestiones militares, el trato hacia los cortesanos y hacia sus propios súbditos. De otra parte, las reprimendas y los reproches intercambiados entre los familiares denotaban la fragilidad del poder de Felipe V, el rechazo de una buena parte de la nobleza a la nueva dominación y la imposibilidad de que Francia sostuviese de forma íntegra los gajes de tan costosa empresa. Las altas exigencias y los recurrentes subsidios demandados a su abuelo para proseguir su liza contra el archiduque Carlos III, contrastaban con la progresiva decrepitud de un reino francés, hastiado y exhausto tras años de malas cosechas, continuas levas de tropas, alteraciones monetarias, altas demandas fiscales, etc. En el marco de las conversaciones de Gertruydenberg a inicios de 1710, los aliados de la Haya pusieron a Luis XIV en una encrucijada de difícil determinación: derrocar a su propio nieto prestando auxilio militar al bando austracista, o bien perseverar en las exigencias demandadas a su pueblo prosiguiendo con una guerra que esquilma los recursos del reino francés⁴⁵. La correspondencia personal de los príncipes y de sus principales allegados constituye una fuente de inestimable valor que refleja el estado de ánimo, las inquietudes, las inseguridades del emisor y además constituye un privilegiado testimonio que nos ayuda a comprender la complejidad de la acción política, el cambiante ambiente cortesano y la percepción que un individuo tiene sobre los hechos que vive⁴⁶.

En segundo lugar, destacamos el papel capital desempeñado por la llamada familia francesa de Felipe V, es decir, el séquito francés que acompañó a Felipe de Anjou desde Versalles hasta su llegada a Madrid y que contribuyó a su posterior asentamiento en el trono.⁴⁷ Si bien, en un principio, el entorno francés del joven monarca estaba compuesto por personas de confianza del servicio doméstico versallesco que habrían de garantizar la comodidad del monarca en su nueva corte, este tuvo un desempeño político fundamental⁴⁸. Las principales personas de confianza que habrían de aconsejarlo y guiarlo en sus primeros pasos como rey

⁴⁵ Véase al respecto, Albareda i Salvadó, Joaquim, *La guerra de Sucesión de España (1700-1714)*, Barcelona, Càtedra, 2012, pp. 280-290; Rule, John Corwin, "France and the Preliminaries to the Gertruydenberg Conference, Spetember 1709 to March 1710", en Hatton, Reginald y Anderson, Mathew (coord.), *Studies in Diplomatic History: Essays in memory of David Bayne Horn*, London, Shoe String Press, 1970, pp. 97-115; Bély, Lucien, "Les larmes de Monsieur Torcy. Un essai sur les perspectives de l'histoire diplomatique à propos des conférences de Gertruydenberg (mars-juillet 1710)", en *Histoire, économie et société*, 2 3 (1983), pp. 429-456. <https://doi.org/10.3406/hes.1983.1337>.

⁴⁶ Madame de Maintenon, *Lettres à Madame de Maintenon*, Bots, Hans (Ed.), Paris, Honoré Champion, 2009-2013.

⁴⁷ Acerca de la denominada familia francesa Luzzi Traficante, Marcelo, "La «Familia Francesa» de Felipe V y la celebración de una unión dinástica: familias, integración, fidelidad e identidad", dans Hanotin, Guillaume et Picco, Dominique (coord.), *Le lion et les ly : Espagne et France au temps de Louis XIV*, Bordeaux, Presses Universitaires de Bordeaux, 2018, pp. 27-49; Désos, Catherine, "La Familia Francesa de Philippe V d'Espagne. Essai de biographie collective", dans *ARCHE*, 7 (2015), pp. 41-57; Bottineau, Yves, *El arte cortesano en la España de Felipe V (1700-1746)*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1986.

⁴⁸ Désos, Catherine, *Les français de Philippe V: un modèle nouveau pour gouverner l'Espagne*, Strasbourg, Presses Universitaires de Strasbourg, 2009.

hispano fueron: el ya referido marqués de Harcourt, el duque de Beauvilliers⁴⁹, el marqués de Louville⁵⁰ y el confesor Guillaume Daubenton⁵¹. Junto a ellos, destacamos su personal médico: el primer médico, Honoré Michelet, el cirujano, Jean-Baptiste Legendre, y el boticario Louis Riqueur. Por encima de todos los agentes franceses que poblaron la corte de Felipe V a lo largo del conflicto sucesorio, hemos de destacar la trascendental trayectoria de Anne Marie de la Tremouille, princesa de los Ursinos⁵², y Jean Orry. No podía faltar en esta breve recomposición del entorno personal de Felipe V, su amada esposa María Luisa Gabriela de Saboya, principal confidente del monarca y protagonista esencial de la vida política de la primera década del gobierno filipino⁵³.

En tercer lugar, habríamos de destacar la capital labor desempeñada por los emisarios franceses. Durante la contienda sucesoria, los embajadores franceses desempeñaron una labor multiforme que trascendió la mera representación del soberano allende. Además de coordinar los esfuerzos de la guerra, reclamar los pertinentes subsidios económicos y humanos, y terciar en la realidad política interna hispana, influyeron de forma decisoria en la obra reformista de Felipe V y se inmiscuyeron en las querellas de la corte⁵⁴. Si bien a partir de 1701, los emisarios franceses ya terciaban en los asuntos gubernamentales, fue desde 1705 cuando estos asistieron de forma rutinaria al despacho, pues allí era donde se leían los informes de los virreyes y gobernadores y se atendían las misivas de los principales cabos del ejército y de la armada. Por tanto, el diplomático francés, convertido en una suerte de primer ministro galo en Madrid, contaba con una información detallada de cuanto ocurría en la corte de destino y transmitía las informaciones de la forma más detallada y precisa. Una vez recibida la contestación desde

⁴⁹ Gran parte de su correspondencia fue publicada en las obras siguientes Vogüé, Monsieur du, *Le duc de Bourgogne et le duc de Beauvilliers: lettres inédites 1700-1708*, Paris, Plon, 1900 ; Lizerand, Georges, *Le duc de Beauvilliers (1648-1714)*, Paris, Société d'édition “Les belles lettres”, 1933.

⁵⁰ Destacamos la imprescindible obra con las memorias de Louville relatando de primera mano las primeras impresiones del nuevo monarca hispánico en d'Allonville, Charles Auguste, *Mémoires secrets sur l'établissement de la maison de Bourbon en Espagne, extraits de la correspondance du marquis de Louville*, Maradan, Paris, 1818.

⁵¹ En el fondo histórico de la universidad de Granada, encontramos parte de sus sermones impresos.

⁵² Sobre la camarera mayor de María Luisa Gabriela de Saboya, consorte de Felipe V, contamos con una gran bibliografía, pues despertó un gran interés a lo largo del siglo XIX. Destacamos únicamente Combes, François, *La princesse des Ursins. Essai sur sa vie et son caractère politique d'après nombreux documents inédits*, Paris, Didier et Cie., 1858; Geffroy, Auguste (Ed.), *Lettres inédites de la princesse des Ursins*, Paris, Didier, 1859. Destacar la reciente obra de Goulet, Anne Madeleine et Hanotin, Guillaume, *La Princesse des Ursins: apprentissage et exercice du pouvoir dans l'Europe de Saint-Simon*, Paris, Centre d'études supérieures de la Renaissance, 2021.

⁵³ López Anguita, José Antonio, *Poder e influencia política de una reina de España durante la Guerra de Sucesión: María Luisa Gabriela de Saboya, primera esposa de Felipe V*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2016.

⁵⁴ En las breves líneas referidas recogemos las reflexiones de al respecto Bély, Lucien, “Tres perfiles políticos, tres realidades sociales”, en Bravo Lozano, Cristina, Álvarez-Ossorio Alvarino, Antonio (coords.), *Los embajadores: representantes de la soberanía, garantes del equilibrio, 1659-1748*, Madrid, Marcial Pons, 2021; “La présence et l'action des ambassadeurs de France dans le gouvernement de Philippe V d'Espagne: conduite de la guerre et négociation de la paix», en Molinié, Annie et Merle, Alexandra (coords.), *L'Espagne et ses guerres*, Paris, PUPS, 2004, pp. 183-201; *L'art de la paix...op.cit.*, pp. 391-406; de Bernado Ares, José Manuel, “Los embajadores franceses en España: primeros ministros de la Monarquía Hispánica (1701-1709)», en Porres Marijuán, María Rosario y Reguera Acedo, Iñaki (coord.), *La proyección de la monarquía hispánica en Europa: política, guerra y diplomacia entre los siglos XVI y XVIII*, Vizcaya, Servicio de Publicaciones de la Universidad del País Vasco, 2009, pp. 121-146.

Versalles, el legado francés examinaba las misivas, y las remitía al despacho donde se atendían y se dirimía en consecuencia.

No pretendemos realizar un sucinto análisis de las sucesivas legaciones que fueron destinadas a Madrid a lo largo de la contienda sucesoria, más incidiremos en la bibliografía específica que permite delinear la representación exterior francesa. Señalar los estudios existentes sobre el embajador Michel Jean Amelot, destacando la reciente contribución de Guillaume Hanotin⁵⁵. Asimismo destacamos aclaratorias aportaciones de Joaquim Albareda Salvadó y Jose Manuel de Bernardo Ares sobre la compleja disyuntiva en la que se encontraban los emisarios franceses en Madrid durante las negociaciones de la paz de Rastadt, Utrecht y Baden⁵⁶.

Si bien las legaciones hispánicas de Manuel de Sentmenat, Antonio Martín Álvarez de Toledo y Félix Cornejo han suscitado una escasa atención por parte de historiografía, Didier Ozanam esclareció cuál fue el papel específico que desempeñaron en la corte versallesca y realizó una breve reseña biográfica sobre sus trayectorias⁵⁷. Del mismo modo, las obras de Miguel Ángel Ochoa Brun referencian en varias de sus páginas a los emisarios, más no ahondan en el contenido principal de sus negociados, ni en el cometido desempeñado durante sus legaciones⁵⁸. Por su parte, Beatrice Torrione ha estudiado la faceta ceremonial y festiva de Antonio Martín Álvarez de Toledo, segundo de los tres embajadores destinados a la corte del rey sol⁵⁹. A pesar de las referidas aportaciones, las referencias sobre estos tres personajes todavía un enigma y las referencias existentes se limitan a incidir su insignificante capacidad negociadora y su reducida influencia política.

⁵⁵ de Girardot, Baron, *Correspondance de Louis XIV avec M. Amelot, son ambassadeur en Espagne. 1705-1709*, Paris, Libraire Aubert, 1864; Hanotin, Guillaume, *Ambassadeur de deux couronnes: Amelot et les Bourbons, entre commerce et diplomatie*, Madrid, Casa de Velázquez, 2018.

⁵⁶ de Bernardo Ares, Jose Manuel, “Un diplomático comprometido y controvertido: Louis-Toussaint de Brancas-Céreste, embajador francés en España (1713 y 1714), según la correspondencia entre Luis XIV y Felipe V”, en Bravo Lozano, Cristina y Álvarez-Ossorio Alvarino, Antonio (coord.), *Los embajadores: representantes de la soberanía, garantes del equilibrio, 1659-1748*, Madrid, Marcial Pons, 2021, pp. 163-178; Albareda i Salvadó, Joaquim, “La embajada del marqués de Bonnac en España (1711-1713)”, en Martínez Millán, Jose et al. (coord.), *Del enfrentamiento a la amistad: influencias entre las monarquías de Francia y España en los siglos XVII y XVIII*, Polifemo, Madrid, 2019, pp. 297-307; “El marqués de Brancas, enviado de Francia en Madrid, y su enfrentamiento con el ministro Jean Orry (1713-1714)”, en Luz González Mezquita, María (coord.), *Sociedad, cultura y política en el Antiguo Régimen: prácticas y representaciones en la monarquía de España*, Buenos Aires, Biblos, 2019, pp. 29-51; “Une principauté pour la princesse des Ursins : difficultés et échec” dans Hanotin, Guillaume y Picco, Dominique (coord.), *Le lion et les lys...op.cit.*, pp. 189-206.

⁵⁷ Ozanam, Didier, “Los embajadores españoles en Francia durante el reinado de Felipe V”, Pereira Iglesias, José Luis (coord.), en *Felipe V de Borbón 1701-1746: actas del Congreso de San Fernando (Cádiz) de 27 de noviembre a 1 de diciembre de 2000*, 2002, pp. 581-614; “La política exterior de España en tiempo de Felipe V y de Fernando VI”, en *La época de los primeros Borbones. Volumen I*, pp. 441-699; Ozanam, Didier, *Les diplomates espagnols du XVIIIe siècle: introduction et répertoire biographique (1700-1808)*, Madrid, Casa de Velázquez, 1998. Concretamente para Antonio Martín Álvarez de Toledo: pp. 149. Para Manuel de Sentmenat: pp. 374 Para Félix Cornejo: pp. 236.

⁵⁸ Ochoa Brun, Miguel Ángel, «La diplomacia española durante la Guerra de Sucesión», en Serrano Martín, Eliseo (coord.), *Felipe V y su tiempo. Congreso Internacional celebrado en Zaragoza 15 al 19 de Enero de 2001*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2004, pp. 701-725; *Embajadas y embajadores en la historia de España*, Madrid, Aguilar, 2002; *Historia de la diplomacia española. Volumen IX*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 2012, pp. 20, 104, 110.

⁵⁹ Torrione, Béatrice, *Un grand d'Espagne à la cour de Louis XIV. L'ambassade du duc d'Albe, Atoine-Martin Alvarez de Toledo, 1703-1711*, Mémoire de maîtrise, Université de Paris Sorbonne, 2000; «Representar al rey: las fiestas del duque de Alba en París» en *Reales Sitios*, 150 (2001), pp. 2-15.

Al contrario que Antonio Martín Álvarez de Toledo y Félix Cornejo, la trayectoria de Manuel de Sentmenat posterior a su embajada ha despertado un notable interés por parte de la historiografía. Su periplo en la corte parisina fue determinante en su designación posterior como virrey del Perú entre 1705-1710, empero la mayor parte de los estudios se han centrado exclusivamente en su labor de gobierno y no han incidido en los vínculos que aún en ultramar, mantenía con importantes hombres de negocios franceses, ilustres mandatorios franceses y españoles y con el capital relacional que había forjado durante su periplo en la corte versallesca⁶⁰.

4. Conclusión

A pesar de la falta de estudios que reconstruyan la acción política de los embajadores, consideramos que acometieron aquellas funciones que el resto de agentes no desempeñaron. Además de una relevante labor negociadora y mediadora, aportaron útiles indagaciones a los ministros hispánicos en Madrid evadiendo, ocasionalmente, el control francés. En función de la coyuntura precisa, actuaron o como colaboradores de los dirigentes galos, o bien como agentes hispánicos que contaban con una privilegiada información ante la persistente voluntad gala por regir el porvenir de ambas Coronas y mantener alejados de los espacios de poder cortesano a aquellos que pudiesen entorpecer las deliberaciones tomadas en el *Conseil d'en Haut*. A pesar de las referidas limitaciones, la utilización de subterfugios informales les permitió contar con un conocimiento actualizado de la realidad y estar al tanto de las intrigas de la corte. Los detallados informes remitidos a José Grimaldo desde Versalles y los frecuentes despachos emanados desde la secretaría del despacho de Madrid evidencian la complejidad de una Unión de Coronas donde los interlocutores variaban en función de los hechos de armas, la entente diplomática franco-hispánica y sobre todo la prosecución de objetivos comunes.

⁶⁰ Burgos Lejonagoitia, Guillermo, “Los documentos “secretos” de las negociaciones del marqués de Castellidosrius, virrey del Perú”, en *Chronica Nova*, 36 (2010), 317–338; Moreno Cebrián, Alfredo y Sala i Vila, Nuria, *El “premio” de ser virrey. Los intereses públicos y privados del gobierno virreinal en el Perú de Felipe V*, Madrid, CSIC, 2004; Sala i Vila, Nuria, “La escenificación del poder: el marqués de Castellidosrius, primer virrey Borbón del Perú (1707-1710)”, en *Anuario de Estudios Americanos*, 61 I (2004), pp. 31–68; Walker, G. J., “El marqués de Castellidosrius, virrey del Perú (1707- 1710)”, en *Actas Primeres Jornades D’Estudis Catalono-Americanes*, Barcelona, 1985, pp. 185–202; Sáenz-Rico Urbina, Alfredo, “Las acusaciones contra el Virrey del Perú, Marqués de Castellidosrius, y sus “noticias reservadas” (febrero 1709)” en *Boletín Americanista*, 28 (1978), pp. 119–135.